



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

RES. N° 456 /2002

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 116/2002 del registro de la Comisión de Disciplina y Acusación, y

**CONSIDERANDO:**

Que como consta a fs. 5 de las presentes actuaciones se ha dado intervención a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, a fin de conocer su opinión acerca del temperamento a adoptar frente a la violación de una cerradura, por parte de un agente del Centro de Gestión y Participación 2 Norte, señor Luis Mastroiani, de una puerta de dependencias bajo la administración de este Consejo de la Magistratura, sita en el edificio de Beruti 3345, conforme las explicaciones de la Oficina de Enlace a fs. 1.

Que a fs. 6 luce el informe del Secretario referido, concluyendo en la necesidad de archivar el expediente sin más trámite, por cuanto el hecho ha sido reconocido por el mencionado Luis Mastroiani, el que no es agente del Poder Judicial de la Ciudad y, por ello, ajeno a la potestad disciplinaria del Organismo, lo que este Cuerpo comparte.

Que no obstante ello, también se concuerda en la conveniencia de poner en conocimiento de las respectivas autoridades el hecho, y en caso de haberse instruido algún sumario administrativo, solicitar se haga saber el resultado, en forma complementaria a la comunicación de que da cuenta la nota de fs. 2

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la constitución local y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Solicitar por Presidencia al Jefe de Gobierno de la Ciudad informe acerca de si se ha instruido algún sumario administrativo en relación con el agente Luis Mastroiani y, en su caso, los resultados que el mismo haya producido.

Art. 2°: Archivar las presentes actuaciones por las razones expuestas en los considerandos.

///



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

RES. N° 456 /2002

///Art. 3: Comuníquese a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación a sus efectos.

RESOLUCION N° 456 /2002

Dra. Gloria Elvira Bonatto

Dr. Juan Octavio Gauna

Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco

Dr. Carlos María Cárcova

Dr. Norberto Lorenzo

Dr. Julio César Cueto Rúa